

Boletín Oficial

MES DE ABRIL 2022



Verónica, 01 de abril de 2.022

DECRETO N° 229/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el acto protocolar conmemorando el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTICULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 04 de abril de 2.022

DECRETO N° 230/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase a COOL MASTERS S.A.S., quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.054.400,00) para la "Adquisición e instalación de 2 equipos de aire acondicionado en el palacio municipal, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Pcia. de Bs. As"; en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 12/22.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110115000, Programa 01.00.00, con Fuente de financiamiento 110, de origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio Emiliano Pertini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de abril de 2.022

DECRETO N° 231/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 31/03/2022 la renuncia al cargo de Coordinadora del Servicio Local de Niñez y Adolescencia, presentada por la Sra. Roblín María Julia, Legajo N° 877 – D.N.I N° 32.013.043.

ARTICULO 2°: REINCORPORASE, a partir del 01/04/2022 a su cargo de revista en la Categoría Profesional IV-C en el régimen de 40 hs semanales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de abril de 2.022

DECRETO N° 232/22

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2.022 en el cargo de COORDINADORA DEL SERVICIO LOCAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a la Sra. Kur Claudia Vanesa, D.N.I. 34.964.516.

ARTICULO 2°: La erogación de que demande la presente designación será tomada de los créditos previstos en el presupuesto de Gastos vigente, en materia de Personal.

ARTICULO 3°: Resérvese el cargo de Planta Permanente en agrupamiento Técnico III-D 40hs.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas mas oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 04 de abril de 2.022

DECRETO N° 233/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: PRORROGASE, desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporaria,** como **Personal Destajista,** a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los distintos Talleres Municipales:

- **Sra. Fernández Noelia** – D.N.I. N° 42.222.446- Taller de Arte, los días Martes de 20 a 22 hs. en el C.I.C Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500)

- **Sra. Peluso María Fernanda** – D.N.I. N° 26.145.487- Taller de Costura, los días Jueves de 20 a 22 hs. en el C.I.C Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500)

- **Sra. Colansky María Vanesa** – D.N.I. N° 26.464.208- Taller de Manualidades, los días Miércoles de 20 a 22 hs. en el C.I.C Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500)

- **Sr. Acuña Carlos** – D.N.I. N° 31.963.575- Taller de Música, los días Sábados de 12 a 16 hs. en la Sociedad de Fomento Punta del Indio, y los días Lunes de 17 hs. a 19 hs., en el Club Álvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos Treinta mil Ochocientos (\$30.800)

ARTICULO 2°: DESIGNASE a partir del 01/04/2022, hasta el 31/12/2022, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporaria,** como **Personal Destajista,** a las siguientes personas:

- **Sra. Passaglia Leticia** – D.N.I N° 14.145.173 – Taller jugando con los colores, los días Martes de 10 hs. a

16 hs., en la Sociedad de Fomento Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de Pesos Diecinueve mil ochocientos (\$19.800.-)

- **Sra. Zarecki Valeria Sabrina** – D.N.I. 30.729.072- Taller de expresiones artísticas, los días jueves de 17:30 hs. a 19:30 hs. y Taller de Artes Plásticas, los días Lunes de 14 hs. a 16 hs. y Jueves de 14 hs. a 16 hs. en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veintidós mil doscientos (\$ 22.200).

- **Sra. Arias Garuffi Gisela** – D.N.I. N° 33.401.042 – Taller de Gimnasia consiente para adultos, los días martes de 17:30 hs. a 19:30 hs., en la Casa de la Cultura, de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos once mil cien (\$11.100).

- **Sra. Silva Dalma Sofía** – D.N.I. 35.102.686- Taller de Destrezas Corporales, los días Miércoles de 14 hs. a 16 hs. en Envión, y los Martes y Jueves de 9 hs. a 10hs., en el Club Social y Deportivo Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos catorce mil ochocientos (\$ 14.800).

- **Sra. Scavone Gisela Soledad** – D.N.I. 32.260.880 – Taller de Yoga Prenatal, los días lunes de 16 hs. a 18 hs. en el C.I.C Barrio Latorre, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos once mil cien (\$ 11.100).

- **Sra. Pains Catalina** – D.N.I. N° 14.567.074 – Taller de apoyo escolar, los días Miércoles de 15 hs. a 18 hs. y Viernes de 16 hs. a 19 hs., en el C.I.C Barrio Latorre, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veinticuatro mil setecientos (\$ 24.700)

- **Sra. Giles Nadia Belén** – D.N.I. N° 37.151.815 – Taller "Creando con poco, hacemos mucho", los días Martes y Jueves de 16 hs. a 18 hs., y Miércoles de 14 hs. a 16 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800)

- **Sra. Aranguren Martinika** – D.N.I N° 32.690.995 – Taller de Tango, seminarios mensuales, sábado de 10:30 a 12:30 hs. en el Centro de Jubilados de la localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos catorce mil ochocientos (\$14.800)

- **Sra. Borrego Florencia** – D.N.I. 29.751.954– Taller Vivir en Yoga, los días Lunes y Jueves de 17:30 a 18:30 en el Centro de Jubilados de la localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos catorce mil ochocientos (\$ 14.800)

- **Sra. Ravera Melina** – D.N.I. N° 26.800.451 – Taller de Gimnasia, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9 hs. a 10 hs y los días Martes, Miércoles y Viernes de 19 hs. a 20 hs. en el Gimnasio Municipal de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto

básico de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800).

- **Sr. Aparicio Daltier Nahuel** – D.N.I. 36.394.012- Taller de Ajedrez, "Aprender jugando a pensar", los días Viernes de 17 hs. a 20 hs. en el Centro de Jubilados de la localidad de Pipinas, y el día Lunes de 14 hs. a 16 hs. en el "Programa Envión", percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veinticuatro mil setecientos (\$ 24.700)

- **Sra. Perfumo Magdalena** – D.N.I. Nº 31.082.412 – Taller de Biblioteca Municipal, los días Jueves de 14 hs. a 16 hs., y los sábados de 10 hs. a 12 hs. en la Biblioteca Municipal ubicada en la Delegación Municipal de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500)

- **Sra Bettinotti Valeria Laura** – D.N.I. Nº 30.565.917 – "Taller Cuento un huerto", los días Miércoles y Viernes de 16 hs. a 18 hs. en la Delegación Municipal de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciocho mil quinientos (\$18.500)

- **Sra. Guerrieri Mariela** – D.N.I. Nº 14.431.524 – Taller de técnicas textiles, los días sábados de 14 hs. a 18 hs en la Sociedad de Fomento, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos once mil cien (\$ 11.100)

- **Sr. Pueyo Agustín** – D.N.I. Nº 28.030.012 – Taller de fútbol juvenil, los días Martes de 19 hs. a 21 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400)

- **Sra. Ravetta Verónica** – D.N.I. Nº 23.412.088 Taller de técnica s corporales, los días Miércoles de 10 hs. a 12 hs. en la Delegación Municipal de Punta del Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos once mil cien (\$ 11.100)

- **Sra. Lucero Vanesa Natalia** – D.N.I. Nº 31.078.618 – Taller de Fútbol infantil mixto, los días Martes y Jueves de las 16:30 hs. a 17:30 hs. en el Club de la localidad de Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400)

- **Sra Nuñez Valeria** – D.N.I. Nº 28.532.905 Taller de Yoga, los días Miércoles de 17 hs. a 19 hs. en el Club de la localidad de Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400)

- **Sr. Aughy Alfonso** – D.N.I. Nº 31.078.608 – Taller de fútbol infantil mixto, los días Miércoles de 17 hs. a 19 hs. en la Cancha de la Sociedad de Fomento de la Localidad de La Viruta, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos doce mil cuatrocientos (\$12.400)

- **Sr. Suarez Lucas** – D.N.I. Nº 41.194.388 – Taller de juegos y deportes alternativos, los días martes y viernes de 17:30 hs. a 18 30 hs. en el

Instituto San Isidro, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cien (\$ 16.100)

- **Sr. Poeta Diego** – D.N.I. Nº 38.256.899 – Taller de Guitarra, los días viernes de 16 hs. a 18 hs., en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos once mil cien (\$ 11.100)

- **Sr. Barbé Carlos Alberto** – D.N.I. 32.013.063- Taller de Ajuste, el día lunes de 18 hs. a 21 hs., en la Sociedad de Fomento Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750).

- **Sra. Ávila María Soledad** – D.N.I. 33.319.600 – Taller de Patín, el día miércoles de 16hs. a 18 hs., en el Club Juventud Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos once mil cien (\$ 11.100)

ARTICULO 3º: Los agentes prorrogados serán remunerados en base a los montos básicos correspondientes expuestos en el art. 1º y 2º, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 04 de abril de 2.022

DECRETO Nº 234/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el encuentro de escuelitas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio llevado a cabo el 02 de abril del corriente año en las canchas municipales de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 04 de abril de 2.022

DECRETO Nº 235/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DERETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a BOTANA Sergio, proveedor Nº 1022, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 1.247.719,20) por la "EXTRACCION DE ARBOLES, RAICES Y ESCOMBROS, en la LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 13/2022.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 "Conservación vía pública Pipinas" Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.022

DECRETO Nº 236/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades
DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a LOPEZ JOSE LUIS, quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 879.520,00) por la CONTRATACION DE 1 VEHICULO DE PEQUEÑA CARGA Y PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES, Y EL SERVICIO DE CORTE DE PASTO EN EL PARAJE "LA VIRUTA", PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 07/2022.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección de residuos", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de abril de 2.022

DECRETO Nº 237/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE con retroactividad al 01/04/2022 y hasta el 30/06/2022, como **Personal de Planta**

Temporaria - Mensualizado - equiparado al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar tareas en el área de la Subsecretaría de Infraestructura - C.P Pipinas, al Sr. Fernández Lorenzo Agustín - D.N.I. N° 44.047.498.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de abril de 2.022

DECRETO N° 238/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Transfírase por un total de **pesos veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos (\$ 23.243.800,00)** para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2022, fuentes de financiamiento 110, según el estado de ejecución del Ejercicio 2022 según anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Para complementar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2022 por un monto **pesos veintitrés millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos (\$ 23.243.800,00)** según anexo adjunto.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, tomen nota las Oficinas Municipales correspondientes, Entréguese a Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 06 de abril de 2.022

DECRETO N° 239/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada Nro 05/22, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES**.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.05.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un **PRESUPUESTO OFICIAL total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/00 (\$ 7.222.000,00).**

ARTICULO 4°: Estipúlese que la **GARANTÍA DE OFERTA** será por un importe de **PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 72.220,00).**

ARTICULO 5°: Determinase que el día 19 de abril de 2.022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Pamela Cocco.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese

Verónica, 06 de abril de 2.021

DECRETO N° 240/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación y convenios suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Sociedad Vecinal de Fomento Verónica (alquiler de 01-03-22 al 28-02-25), \$ 32.000,00 para el primer año, \$ 48.000,00 para el segundo año y \$ 72.000,00 para el tercer año.
- Fabrello Facundo Gastón, DNI N° 31.925.842, \$ 20.000,00 mensuales.
- Cobbio Reynoso Verónica, DNI N° 38.669.004, \$ 41.175,00 mensuales.
- San Roman Medina M. Laura, DNI N° 26.262.691, \$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
- Toledo Mirta, DNI N°16.748.575, \$ 8.764,00/\$ 10.516,00 por diferentes guardias.
- Mangini Luis E., DNI N° 21.595.038 \$ 858.000,00 por alquiler de un camión.
- Manzanares Luis Joaquín, DNI N° 38.256.870, \$ 783.000,00 por alquiler de un camión.
- Giles pablo Hernán, DNI N° 32.013.077 \$ 810.000,00 por alquiler de un camión.
- Simone Victor Antonio, DNI N° 12.967.342, \$ 950.010,00 arreglos Escuela N° 14.
- EMAC S.A. 30-661743329-4, representado por Gargiulo Omar DNI N° 29.432.128 \$ 202.827.160,03.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 06 de abril de 2.022

DECRETO N° 241/22: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 06 de abril de 2.022

DECRETO N° 242/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la nueva Estructura Orgánica, que como anexo forma parte de presente, la cual regirá a partir del 06 de abril de 2.022

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensapuntaindio.gob.ar

Verónica, 07 de abril de 2.022

DECRETO N° 243/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.422/22, mediante la cual se declara "Año del cuarenta Aniversario de la Guerra de Malvinas", sancionada por el H.C.D, el 07/04/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.022

DECRETO N° 244/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.423/22, mediante la cual se establece en la "Vía Pública el estacionamiento para vehículos en los cuales se movilizan discapacitados y embarazadas", sancionada por el H.C.D, el 07/04/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.022

DECRETO N° 245/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ESTABLECESE a partir del 01 de abril del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

Nº de Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I.	Agrupamiento, Clase y Régimen	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario

	b r e s		Hor ario	
8	R	3	Prof	Profesional.
7	O	2	. IV-	III-B 40 hs.
7	B	.	C	
	L	0	40	
	I	1	hs.	
	N	3		
	,	.		
	M	0		
	a	4		
	r	3		
	i			
	a			

ARTICULO 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.022

DECRETO Nº 246/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/04/2022 y hasta el 30/06/2022, a la Sra. Varela Astiasaran Luisina Denise, D.N.I. Nº 33.339.237, en Planta Temporal como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Profesional Clase IV – Nivel "C", en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2022.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.022

DECRETO Nº 247/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Jornada de Adultos Mayores a llevarse a cabo el 08 de marzo del corriente año en el parque municipal de la autonomía.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de día.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 08 de abril de 2.022

DECRETO Nº 248/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 03/2022, a la firma: LINAR S.A., cuyo objeto es la "MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OBRA DE RED VIAL, RED DESAGÜE PLUVIAL, RED PEATONAL, ESPACIO PÚBLICO Y PLAZA EN EL BARRIO LATORRE DE LA LOCALIDAD DE VERÓNICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES"; por la suma total de pesos: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 61/100 (\$ 290.601.933,61); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, lo que representó una disminución del 28,61% con respecto al Presupuesto Oficial.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 21.96.00. Partida 4.2.2.0 "Construcción de Bienes de Dominio Público" con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Coccaro Pamela.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.022

DECRETO Nº 249/22: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 08 de abril de 2.022

DECRETO Nº 250/22: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 08 de abril de 2.022

D E C R E T O Nº 251/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 09/2022, al proveedor: EMAC S.A., la Obra "REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA PRIMARA Nro. 6 de la LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"; por la suma total de: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 1.347.399,12); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 21.62.00., "Refacción general Escuela Primaria 6" Partida 4.2.1.0 "Construcción de Bienes de Dominio Privado" con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial

del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Pamela Coccaro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, de 11 de abril de 2.022

DECRETO Nº 252/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Adjudicase, por los considerandos expuestos el Concurso de Precios Nº 06/22 para la "CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PLATA / VERONICA y VERONICA / LA PLATA, EN LA FRANJA DE SABADOS y DOMINGOS (item 3), DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BS. AS" en un monto de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 604.800,00), al proveedor MARIANO Annelise, en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso.

ARTICULO 2º: Declárese desierto el Concurso de Precios Nº 06/22 para la "CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PLATA / VERONICA y VERONICA / LA PLATA, EN LA FRANJA DE LOS DIAS DE SEMANA (mañana y tarde), correspondientes a los ítems 1 y 2, DE LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BS. AS" por no contar con oferentes interesados.

ARTICULO 3º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011400, Programa 23.01.00., recurso 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de abril de 2.022

DECRETO Nº 253/22: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de abril de 2.022

DECRETO Nº 254/22: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de abril de 2.022

DECRETO Nº 255/22: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de abril de 2.022

DECRETO Nº 256/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 16 de abril del 2.022 y hasta el 17 de abril del 2022 inclusive, a los siguientes agentes:

a) **ZULIANI Lucas Eduardo** – D.N.I. Nº 33.990.690 Libreta de Guardavidas Nº G- 009780, domiciliado en Calle 31 Nº 2.030, La Plata.-

b) **VELLA Anibal Carlos** – D.N.I. Nº 27.902.101 Libreta de Guardavidas Nº G- 6173- con Domicilio en Islas Malvinas 1036, Quilmes.-

c) **SIMON MARTINS, Alejandro Emanuel** –DNI: 35.243.683 - Libreta de Guardavidas Nº G- 08777 – con Domicilio en 70 Nº 616 La Plata.-

d) **YALET María Belén, D.N.I. Nº 37.559.947,** con domicilio en 425 e/ 133 y 134 Nº 3288- Villa Elisa.-

e) **RADELAND, Karen, D.N.I. Nº 39.148.774** – Libreta de Guardavidas Nº G- 16606 – con domicilio en Bahía Blanca.-

f) **DRYSDALE Eduardo Fabián, D.N.I. Nº 38.789.902** – Libreta de Guardavidas Nº G- 19196 – con domicilio en Florencio Chappa 518.-

g) **MARESCA Pablo Damián, D.N.I. Nº 22.949.215** – con domicilio en Av. San Martín y Querandies, Punta del Indio.-

h) **LÓPEZ ABUIN Julián, D.N.I. Nº 36.944.791**– con domicilio en Bucarelli 2557- Villa Urquiza - Bs. As. -

i) **VELAZQUEZ Alex Emanuel, D.N.I. Nº 41.968.369,** Libreta de Guardavidas Nº G- 19759, con domicilio en Asamblea 41- Adrogué- Almirante Brown- Bs.As.-

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1º y 2º del presente; cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 257/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Declárese desierto el Concurso de Precios Nº 03/22 para la "CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, CON PERSONAL MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BS. AS" por no contar con ofertas válidas.

ARTICULO 2º: Llámase a Concurso de Precios Nº 03/22 (SEGUNDO LLAMADO) para la "CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, CON PERSONAL MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BS. AS"

ARTICULO 3º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del

Artículo Primero en la Jurisdicción 111011300, Programa 18.04.00, "Recolección Residuos Domiciliarios", recurso 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 1.458.000.00)

ARTICULO 5º: Determínese que el día 22 de abril de 2022, a las 12:00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Cocco.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 258/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria de productores locales a llevarse a cabo el próximo 15 de abril de 2.022, en el predio de la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 259/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 260/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 261/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 262/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 263/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 264/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 265/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 266/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 267/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 268/22: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 12 de abril de 2.022

DECRETO Nº 269/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del Fusionarte a llevarse a cabo el próximo 23 de abril del corriente año en el Club de Abuelos de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese Verónica, 13 de abril de 2.022

DECRETO Nº 270/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VERONICA, en uso de sus
atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nro. 4/22, para la obra "CONSTRUCCION DE UN PLAYON DEPORTIVO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 6, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS. AS.", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra CONSTRUCCION DE UN PLAYON DEPORTIVO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA Nº 6, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS. AS."

ARTICULO 3º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.52.00 (PLAYONES DEPORTIVOS), con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial (17.5.01.38-PROGRAMA ESPECIAL EMERGENCIA EDUCATIVA), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL es de pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.308.855,52).

ARTICULO 5º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de \$ 93.088,55.

ARTICULO 6º: Determinase que el día 12 de mayo de 2.022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 13 de abril de 2.022

DECRETO Nº 271/22: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de abril de 2.022

DECRETO N° 272/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GARAYALDE Luis (proveedor 36), quien realizó una oferta por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 877.500,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES de PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 10/22.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 Conservación Via Pública Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de abril de 2.022

DECRETO N° 273/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 274/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 275/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios N° 14/22, para la "TERMINACION DE LA AMPLIACION DE LA U.S. VERONICA, CONSULTORIOS DE SALUD MENTAL en la localidad de Verónica, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.55.00, "Ampliación Unidad Sanitaria Verónica", Fuente financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 2.039.376,10).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 76/100 (\$ 20.393,76).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 26 de abril de 2022, a las 12:00 horas se

llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 276/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00) a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Verónica, para la compra de materiales para realizar refacciones en la cede de dicha Institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readequense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 277/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 04/2022, a la firma: BOTANA, SERGIO JAVIER, la Contratación del "MANTENIMIENTO DE 50 K.M DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORESTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BS. AS"; por la suma total de pesos: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.450.000,00).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00., "Conservación de los Caminos Rurales Municipales, con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno

de la Municipalidad de Punta indio Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 278/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a LLANOS Juan Eduardo, proveedor N° 1720, quien cotizó la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 658.000,00) por la MANO DE OBRA Y MAQUINARIA (tractor con pala de arrastre) PARA RASTREO DE TRAMO RUTA 11 e/ INTERSECCION 134-02 Y PUNTA PIEDRAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 11/2022.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110119000, Programa 19.02.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen PROVINCIAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 279/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 280/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 281/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 282/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el subsidio mensual de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) otorgado por Decreto 76/2022, que deberá abonarse por pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) desde el mes de mayo y hasta diciembre inclusive del corriente año, a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI N° 21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a solventar gastos de alimentos, atención veterinaria, mantenimiento del predio y demás.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.4.0. Ayuda social a personas.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con

documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 283/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 284/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de abril de 2.022

DECRETO N° 285/22: Ayuda social a personas

Verónica, 19 de abril de 2.022

DECRETO N° 286/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del "CAFÉ CULTURA" a llevarse a cabo el próximo 22 de abril del corriente año en la Biblioteca Popular Mariano Moreno.

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.022

DECRETO N° 287/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Schaffer María del Carmen, Leg. N° 622 – D.N.I. 23.613.742, a partir del día 18/04/22 hasta el 18/10/22 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.022

DECRETO N° 288/22

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del 05 de abril de 2.022 en el cargo de DIRECTORA DE EDUCACIÓN, al la Sra. Bissio Marisa Liliana, DNI N° 21.595.103.

ARTÍCULO 2°: La erogación de que demande la presente designación será tomada de los créditos previstos en el presupuesto de Gastos vigente, en materia de Personal.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota mas oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.022

DECRETO N° 289/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente 2.022, en los rubros y por los montos que para cada una de ellas se mencionan, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Recursos se enumeran en el Anexo I que se adjunta, por un monto total de \$ 146.188.408,17 (ciento cuarenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho con diecisiete centavos).

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas que se detallan y por los montos que para cada una de ellas se menciona, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Gasto se enumeran en el Anexo I que se acompaña, por un monto total de pesos \$ 146.188.408,17 (ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta con ochenta y uno).

ARTÍCULO 3°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2022 en la suma de \$ 110.787.430,81 (ciento diez millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta con ochenta y uno) en la Partida 3510101 "Saldos de Libre Disponibilidad de Ejercicios Anteriores".

ARTÍCULO 4°: Ampliase el Presupuesto de Gastos 2.022 en la suma de (\$ 110.787.430,81) (ciento diez millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta con ochenta y uno) en la Partida 7.6.1.0 "Disminución de Cuentas a Pagar" - 93.00.00 DEUDA FLOTANTE

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.022

DECRETO N° 290/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.424/22, mediante la cual se establece "Derogase la Ordenanza 1.292/2019", sancionada por el H.C.D. el 20/04/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.022

DECRETO N° 291/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.425/22, mediante la cual se establece "Adhiérase el Municipio de Punta Indio a la Ley

Nacional N° 27.043 y Ley Provincial N° 15.035" (trastornos del Espectro Autista "T.E.A."), sancionada por el H.C.D. el 20/04/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.022

DECRETO N° 292/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de fútbol infantil rural del Distrito de Punta Indio, a llevarse a cabo en la localidad de La Viruta.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.022

DECRETO N° 293/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 1° encuentro distrital de básquet a llevarse a cabo el 23 de abril del corriente año en el plató municipal de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.022

DECRETO N° 294/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase a DI GIOVANNI Eduardo, proveedor Nro. 1338, quien cotizó la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.194.500,00), POR LA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE PUNTA INDO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 05/2022.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.05.00 Alumbrado Público, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen

Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.022

DECRETO Nº 295/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Punta Indio a la Federación Argentina de Municipios, en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional Nº 24.807.

ARTICULO 2°: Autorízase a Contaduría a efectuar a la Federación Argentina de Municipios el aporte ordinario por la suma de pesos ciento veintisiete mil (\$ 127.000,00).

ARTICULO 3°: Autorízase a Contaduría a adecuar las partidas correspondientes al presupuesto general de gastos recursos, a fin de atender los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.022

D E C R E T O Nº 296/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro 15/22, para la "CONTRATACION DE 3 CAMIONES CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 "Conservación Vía Pública de Verónica", con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.604.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 26.040,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 03 de mayo de 2022, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO Nº 297/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Distribuir el 45% de lo percibido como Recurso Presupuestario S.A.M.O (17.5.01.14) para el pago de Bonificaciones Especiales al personal que desempeña tareas en los establecimientos que efectuaron las prestaciones.

Anexo I donde se detalla la liquidación que le corresponde al personal municipal de planta, destajistas, contratado y el personal transferido por Resolución 1830/95).

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	BONIF.SAMO	CANTIDAD	n° BENEFICIARIO
BATISTA VANESA ELIZABET	10.500,00	1	2122
DIAZ GRACIELA BEATRIZ	10.000,00	1	1330
OLASAGUIRRE VIRGINIA	10.000,00	1	5644
SALVATIERRA ANDREA	10.000,00	1	1342
ZAPIOLA ELSA ANTONIA	10.000,00	1	1344
TOTALES	50.500,00	5	

PERSONAL CONTRATADO

APELLIDO Y NOMBRE	BONIF.SAMO	CANTIDAD	n° BENEFICIARIO
AGUIRRE ADRIAN ENRIQUE	10.000,00	1	1347
ALARCON ADRIANA	10.000,00	1	2144
ALEMAS VIVIAN	10.000,00	1	5625
ALONSO CARLA ROCIO	10.000,00	1	6832
ALVAREZ ENZO HERNAN	10.000,00	1	6833
ANTONINI NICOLAS HORACIO	10.000,00	1	1348
ANTUNES MEDINA MAXIMILIANO	10.000,00	1	6834
ANON DANIELA	10.000,00	1	1349
APREA EMILIA LORENA	10.000,00	1	3156
ARANA COMAN VICTORIA	10.000,00	1	5790
ARCHANCO PAULA BELEN	10.000,00	1	6266
BADR JUAN MANUEL	10.000,00	1	2071
BASSO GISELE EDITH	10.000,00	1	6267
BAUDINO HECTOR RICARDO	10.000,00	1	5627
BEGOVIC ROMINA NATALIA	10.000,00	1	6450
BORELLIN EVELIN ELIANA	10.000,00	1	5628
BORIO ANTONELLA	10.000,00	1	6634
BRUSCO ANALIA	10.000,00	1	6050
CARBALLO HAHN MARÍA SOL	10.000,00	1	6268
CASTELLANO JORGELINA	10.000,00	1	5792
CHURUPA VILLCA CLARA MARIA	10.000,00	1	6458
COLOM CELESTE	10.000,00	1	6269

CORREA FLAVIA VERONICA	10.000,00	1	5268
CORTÉS CLAUDIA LORENA	10.000,00	1	6270
DE FRANCESCO FRANCO DANIEL	10.000,00	1	6271
DI GIANO PABLO	10.000,00	1	6635
DI MARCO CLAUDIA N	10.000,00	1	2470
DOMINGUEZ YOLANDA	10.000,00	1	6835
ESPINOZA MORI NICOLE	10.000,00	1	6836
FERNANDEZ VERTIZ SERGIO	10.000,00	1	5155
FERREYRA OSMAR	10.000,00	1	4529
FIRPO HAYDEE CARMEN	10.000,00	1	5043
FLORES IGNACIO	10.000,00	1	2595
FONTELA AMENGUAL ANA SOLEDAD	10.000,00	1	6473
GALLARD MARIA EUGENIA	10.000,00	1	6837
GARCIA ROBERTO OSCAR	10.000,00	1	1355
GIMENEZ MICAELA	10.000,00	1	6838
GOUFFIER BERNARDO	10.000,00	1	5635
GUTIÉRREZ FRANCISCO	10.000,00	1	6273
GUTIERREZ ROQUE FRANCISCO	10.000,00	1	1358
IRIARTE CLAUDIA LUJAN	10.000,00	1	3687
JIMÉNEZ VANESA SOLEDAD	10.000,00	1	6274
LENCINA DÉBORAH	10.000,00	1	5637
LIPRANDI MARCOS	10.000,00	1	4146
LÓPEZ SILVERO CYNTHIA	10.000,00	1	6275
LUNA LORENZO DAVID RUBEN	10.000,00	1	1360
MAJIRENA JOSE ALBERTO	10.000,00	1	5380
MAMANI FERNANDEZ ANGELA MARIA	10.000,00	1	6477
MANATTINI HECTOR RICARDO	10.000,00	1	6480

MARQUEZ MATIAS CARLOS	10.000,00	1	4897
MARTINEZ ANA MAGDALENA	10.000,00	1	2556
MARZOLA JOSE LUIS	10.000,00	1	4522
MEÑEZ ESCUDERO LICINA MARA	10.000,00	1	6454
MOGUILLEVSKY GABRIELA	10.000,00	1	6839
MONTARSE PERA	10.000,00	1	5640
NAVARRO MARIANO MAURICIO	10.000,00	1	4148
OCAMPO VICTORIA	10.000,00	1	6341
ORSINI PATRICIO	10.000,00	1	1443
OTRERAS FERNANDO	10.000,00	1	6051
PACHECO ROJAS JAVIER ISAIAS	10.000,00	1	5270
PAREDES CORALÍA	10.000,00	1	6276
PARERA CARLOS RAUL	10.000,00	1	2899
PEREZ SANDRA IVONE	10.000,00	1	2655
PEREZ VALDEZ GISELA	10.000,00	1	2015
PUENTE HILDA LAURA	10.000,00	1	5156
PUIS RAMOGIDA CARLA ANDREA	10.000,00	1	5815
RASSIO PAULA ANALIA	10.000,00	1	5100
REGUERA SABRINA SOLEDAD	10.000,00	1	2855
RICHAT NATALIA	10.000,00	1	5101
RIOS CARLOS JAVIER	10.000,00	1	5044
RODAS MARIA FLORENCIA	10.000,00	1	6367
ROMERO MARTA HAYDEE	10.000,00	1	6371
ROSATTO FLORENCIA	10.000,00	1	6840
RUIZ DÍAZ DARIAN	10.000,00	1	6277
SAN ROMAN MARIA	10.000,00	1	6841
SCHIRO NATALIA	10.000,00	1	3333
SCICHILONE MARIO	10.000,00	1	6842
SIERRA MARCOS	10.000,00	1	6278
STEFANI GABRIELA ESTHER	10.000,00	1	5381
TELLERIARTE MARIA VICTORIA	10.000,00	1	5674
TOLEDO MIRTA	10.000,00	1	6843

TORRES BERENICE	10.000,00	1	6636
VADILLO MARIA RITA	10.000,00	1	6637
VEGA MICAELA	10.000,00	1	6052
VERA NADIA ANTONELLA	10.000,00	1	5921
VICENTE JUAN JAVIER	10.000,00	1	5271
VIDAL EVANGELINA	10.000,00	1	6053
VILLALBA NADIA CARINA BELEN	10.000,00	1	3555
VIÑAS LAURA GIMENA	10.000,00	1	4782
ZINNI FLORENCIA	10.000,00	1	5643

**PERSONAL
S/RESOLUCION
1830/95**

TOTAL	900.000,00	90	
--------------	-------------------	-----------	--

**PERSONAL
MUNICIPAL**

APELLIDO Y NOMBRE	BONIF.SAMO	CANTIDAD	LEGAJO
ACOSTA LEILA SOLEDAD	10.000,00	1	680
AFED YAMILA	10.000,00	1	741
AJEITOS DELIA	10.000,00	1	927
ALE ESTHER FLORENCIA	10.000,00	1	863
ALVARADO ANDREA	10.000,00	1	953
ALVAREZ ALBERTO RAMON	10.000,00	1	63
AMADO VIVIANA NOEMI	10.000,00	1	324
AMARILLA EMMANUEL	10.000,00	1	413
ANAÑOS LAURA GABRIELA	10.000,00	1	25
ARAOZ ANAHI ESTER	10.000,00	1	853
ARCE SUSANA BEATRIZ	10.000,00	1	790
BANEGAS PAMELA	10.000,00	1	1069
BARBE CINTHIA NATALÍ	10.000,00	1	417
BARRIOS ANABELLA	10.000,00	1	904
BELLAY TOLEDO GILDA	10.000,00	1	1132
BRACO SILVINA	10.000,00	1	40
BUCETA MARTA LILIANA	10.000,00		112
CASARONE MARIA BELEN	10.000,00	1	727
CHAVEZ CARMEN LILIANA	10.000,00	1	1138
CORDOBA DANIELA	10.000,00	1	816

CORDOVA FATIMA MARIA MILAGROS	10.000,00	1	976
CORTI TAMARA SOLEDAD	10.000,00	1	407
CUENCA MARA RENEE	10.000,00	1	681
DE LA CAL VERONICA	10.000,00	1	388
DE LA IGLESIA MAURICIO JAVIER	10.000,00	1	315
DESTEFANO RAUL	10.000,00	1	375
DIAZ NOEMI	10.000,00	1	111
ENCINA HERNAN E.	10.000,00	1	335
FERNANDEZ MERCEDES BALBINA	10.000,00	1	428
FERRADAS HECTOR MIGUEL	10.000,00	1	99
FITTIPALDI SOFIA	10.000,00	1	826
FORMIGO MONICA	10.000,00	1	926
FORNO PARDO CRISTIAN DAMIAN	10.000,00	1	449
FRANZONI LILIANA	10.000,00	1	140
GALARZA LILIANA ITATI	10.000,00	1	421
GINI MARIA ANDREA	10.000,00	1	124
GIRALDEZ ROCIO	10.000,00	1	1006
GOMEZ ANALIA	10.000,00	1	803
GONZALEZ FERREYRA CECILIA	10.000,00	1	685
GONZALEZ ROCIO MABEL	10.000,00	1	1047
GRECCO GLADIS MABEL	10.000,00	1	329
HOSBOR MARIA GABRIELA	10.000,00	1	314
IRIGOYEN MARCELINO	10.000,00	1	399
ITURRALDE MARCELO C.	10.000,00	1	83
JAUREGUY SILVIA AGUSTINA	10.500,00	1	521
KLING OFELIA	10.000,00	1	991
LINARES ERNESTO	10.000,00	1	418
LLANO LEONARDO MARTIN	10.000,00	1	264
LOBO MARIA INES	10.000,00	1	1067
LUCERO LAURA	10.000,00	1	686
MACHADO DELIA SUSANA	10.000,00	1	333
MELIN HECTOR OSCAR	10.000,00	1	280
MENDOZA ARAUJO ELIZABETH	10.000,00	1	929

MONTENEGRO NESTOR GABRIEL	10.000,00	1	576
NOVOA AYELEN	10.000,00	1	954
OJEA CINTHIA	10.000,00	1	392
OLIVERA ANGEL GERMAN	10.000,00	1	98
PALMA ROCIO CELESTE	10.000,00	1	962
PEREZ JULIA OLGA	10.000,00	1	331
PESSANO NAHUEL	10.000,00	1	841
POGRZEBNY CLAUDIA ERIKA	10.000,00	1	305
PONCE FANNY SUSANA	10.000,00	1	163
PRADO MARIA CELESTE	10.000,00	1	684
QUEREJETA MARCELO HORACIO	10.000,00	1	201
QUINTANA RUBEN H	10.000,00	1	1026
QUINTANA SABRINA	10.000,00	1	683
RAMIREZ VANINA ANDREA	10.000,00	1	483
REGUERA RODRIGO EDUARDO	10.000,00	1	952
REYES RUBEN	10.000,00	1	759
REYNA MARTIN EDUARDO	10.000,00	1	1020
RIEDL MARINA GLADYS	10.000,00	1	865
ROBERT CARLOS RODOLFO	10.000,00	1	161
RODRIGUEZ BADONE SILVINA	10.000,00	1	484
RODRIGUEZ FEDERICO	10.000,00	1	716
ROMERO SANDRA MARINELA	10.000,00	1	857
SACCO JUAN CRUZ	10.000,00	1	570
SAENZ LAURA MARIANA	10.000,00	1	1046
SARAVIA OLGA ROSANA	10.000,00	1	306
SAU CINTHYA	10.000,00	1	858
SEGOVIA LAURA ELISA	10.000,00	1	768
SILVA CARINA	10.000,00	1	372
SILVA GASTON	10.000,00	1	949
SILVA KAREN A	10.000,00	1	1077
SILVERO MIRTA	10.000,00	1	878
SILVERO VANESA	10.000,00	1	821
SOSA FABRIZIO DANIEL	10.000,00	1	1007
TAUBE SILVINA CLAUDIA	10.000,00	1	420

TELLECHEA LAURA FILOMENA	10.000,00	1	827
TORE DANIELA ANDREA	10.000,00	1	1091
VELAZCO DIEGO	10.000,00	1	1125
VELAZQUEZ MARCELA ALEJANDRA	10.000,00	1	445
VILLAMAYOR NATALIA FLAVIA	10.000,00	1	1095
VILLANUEVA GABRIELA	10.000,00	1	320
VILLANUEVA JOSE RODOLFO	10.000,00	1	313
VILLANUEVA NATALIA ELIZABET	10.000,00	1	318
VIZGARRA ALEJANDRA	10.000,00	1	1099
WENDLER PATRICIA	10.000,00	1	377
WOCKA MARINA	10.000,00	1	955
ZONCO CLAUDIA CECILIA	10.000,00	1	289
TOTAL	990.500,00	99	
TOTALES SAMO A DISTRIBUIR	1.941.000,00	194	

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 298/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 299/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a RUIZ LEANDRO, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.687.500,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 03/2022 (2do llamado).

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos Domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril 2.022

DECRETO N° 300/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, una ayuda económica de pesos cien mil (\$ 100.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en el evento de la 38° Marcha de La Amistad.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor Natalio DNI 8.386.808, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) como responsable de la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 301/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 302/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios N° 06/22, (2° llamado) para la "CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PLATA – VERONICA / VERONICA – LA PLATA, PARA PROFESIONALES DE LA SALUD QUE BRINDAN SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PCIA. DE BS. AS; PARA LAS FRANJAS DE LUNES A VIERNES, (mañana y tarde)".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111011400, Programa 23.01.00, recurso 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.478.400,00).

ARTICULO 4°: Determinese que el día 29 de abril de 2.022, a las 12:00 hs. se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 6°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 303/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados Civiles de Pipinas y Zonas Circunvecinas, destinado a solventar parte de los gastos de mano de obra para refacciones en el predio de la institución.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 304/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 305/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a inscripción del 1° al 15 de mayo del corriente año, al Registro de Mayores Contribuyentes del Partido de Punta Indio, habilitado al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a aquellos contribuyentes que se encuentran en las condiciones establecidas por el Art. 93 de la L.O.M.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en los medios de prensa locales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 306/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 307/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de abril de 2.022

DECRETO N° 308/22: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de abril de 2.022

DECRETO N° 309/22: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 26 de abril de 2.022

DECRETO N° 310/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Dejase sin efecto la renovación de la Trabajadora Municipal Cipriano Marlene, Legajo 1.096 establecida por Decreto N° 219/22.

ARTICULO 2°: Designase como personal de Planta Temporararia-Mensualizada - con retroactividad al 01/04/2022 y hasta el 30/06/2022, al siguiente agente Municipal:

L e g .	A p e l l i d o y N o m b r e	D . N . I .	D e p e n d e n c i a	C a t e g o r i a
1096	Cipriano Marlene	38.510.948	Des. Social - Casa del Niño.	Adm IV-D 40 hs.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de abril de 2.022

DECRETO N° 311/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los trabajadores Municipales que a continuación se detalla:

L e g .	A p e l l i d o y N o m b r e	D . N . I .	A g r u p a m i e n t o , C	P a s a a .	D e p e n d e n c i a

e s	l a s e y R é g i m e n H o r a r i o	32.013.067	And. l i l - D 40 h s .	Adm. II-C 40 hs.	Intendente Municipal.
873	Carreño Beatriz Vanesa				

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/04/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.022

DECRETO N° 312/22: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de abril de 2.022

DECRETO N° 314/22

de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Ascurra Sabrina, Leg. N° 859 - D.N.I. 28.321.224, a partir del día 01/05/22 hasta el 30/11/22 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 27 de abril de 2.022

DECRETO Nº 315/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro interdistrital de atletismo a llevarse a cabo el 27 de abril del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS, Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.022

DECRETO Nº 316/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelitas de futbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 30 de abril del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.022

DECRETO Nº 317/22: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de abril de 2.022

DECRETO Nº 318/22

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Otorgar la ayuda económica para la Reactivación Cultural y Turística, 3ra edición, (recurso 17.5.01.37) a Pina Patricia Alejandra (Altos de Punta Indio), DNI 23.805.368, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

ARTICULO 2º: El beneficiario del artículo 1, se encuentra validado y verificado en el CATALOGO DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS Y CULTURALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su establecimiento corresponde al GRUPO 1 Establecimientos Culturales.

ARTICULO 3º: Los fondos invertidos por el beneficiario deberán ser rendidos indefectiblemente dentro de los 30 días de otorgada la ayuda mediante

comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTICULO 4º: La falta de cumplimiento en tiempo y forma de la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad de Punta Indio y la devolución inmediata de los fondos.

Verónica, 29 de abril de 2.022

DECRETO Nº 319/22: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de abril de 2.022

D E C R E T O Nº 320/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 14/2022, al proveedor: RISSO HERALDO JOSE., la Obra "TERMINACION DE LA AMPLIACION DE LA UNIDAD SANITARIA VERONICA, PARA CONSULTORIOS DESTINADOS A SALUD MENTAL de la LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"; por la suma total de: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 36/100 (\$ 2.046.138,36); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 21.55.00., "Ampliación Unidad Sanitaria Verónica" Partida 4.2.1.0 "Construcción de Bienes de Dominio Privado" con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Pamela Coccaro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 01 de Abril de 2.019

RESOLUCION Nº 067/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Prorrogase la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Cahais Silvia, Leg. Nº 559, a partir del día 01/04/19 hasta el 30/09/19 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.019

RESOLUCION Nº 068/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo Nº 895 propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., CUIT ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.019

RESOLUCION Nº 069/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo Nº 897 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.019

RESOLUCION Nº 070/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIIO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo Nº 898 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.019

RESOLUCION Nº 071/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es servicios de internet, ciber y otros servicios café, Legajo N° 241 propiedad de Magdalena Virtual S.A, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manz. 89, Parc. 6b, Partida 2.154, ubicado en calle Diag. 61 esq. 29 de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 072/19

Apellido y Nombres	DNI	Padre, Madre o Tutor
Gauna Florencia Micaela	47.088.235	Cortez Mariana Angélica DNI 30.818.528
Gauna Natalia Soledad	44.008.506	Cortez Mariana Angélica DNI 30.818.528
Gauna Rocio Ivon	45.987.727	Cortez Mariana Angélica DNI 30.818.528
Ingla Jeremias Tomás	43.200.445	
Leites Lucas Benjamin	47.088.244	Ramirez Rosio Catalina DNI 31.313.284
Lucero Luciana Aldana	39.097.242	
Morales Alejo Hernán	42.490.706	
Moretti Melina Denisse	45.296.611	Ganchi Ponce Judith Elizabeth DNI 31.190.885
Moretti Sergio Atilio	46.739.860	Ganchi Ponce Judith Elizabeth DNI 31.190.885

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es chocolatería artesanal (huevos de pascua, bombones), indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 31, Parc. 15d, PARTIDA 8.205 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio, Legajo N° 899, Nro de registro: P.I.-0006B-006-20 propiedad de la Sra. Carreño Romina, D.N.I. N° 33.319.569.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 10 de abril de 2.020.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 073/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. Marguelich Emilio Alejandro, D.N.I. N° 30.729.137, del comercio cuya actividad es venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, Legajo N° 825, sito en calle 30 N° 1.643, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. Clausi Sofia, D.N.I. N° 37.181.306.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 074/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase, retroactivo desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2.019, **Becas de pesos un mil mensuales** (\$ 1.000,00), a los siguientes estudiantes:

ARTICULO 2°: Las Becas otorgadas podrán ser revocadas, en cualquier momento, cuando a criterio de la Dirección de Cultura y Educación, los beneficiarios no se encuentren en la situación que les diera origen y/o cuando su comportamiento así lo justifique.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTICULO 4°: El gasto de las becas otorgadas deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 5°: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 075/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de

transporte de cargas, propiedad de Cler Adolfo Abel, cuya identificación es Vehículo Marca: Peugeot, Modelo Boxer 330 M 2.3 HDI Confort, Motor 7258240, Patente AB715IL, de la localidad de Bartolomé Bavio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 076/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 900 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 077/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. Salvatierra María Julieta, D.N.I. N° 30.729.015, del comercio cuya actividad es Maxi kiosco - despensa, Legajo N° 739, sito en calle 31 e/26 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. Aguilar Gabriel Fernando D.N.I. N° 22.844.410.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 078/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 387,

sito en calle 22 y 27, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 079/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 324, sito en calle Circ. 3° e/30 y 32, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Abril de 2.019

RESOLUCION N° 080/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 347, sito en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., partido Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Abril 2.019

RESOLUCION N° 081/19

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorporase con retroactividad al 01/04/2019, la Bonificación por Función Maquinista de pesos tres mil (\$ 3.000), (Dec. 314/16), al trabajador municipal **Sosa Gustavo, Legajo N° 897.**

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Declárese el Año 2022 como el "**AÑO DEL CUARENTA ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS**".-----

Artículo 2°): Disponerse que durante el Año 2022, toda la documentación oficial de la ----- Administración Pública Local, centralizada y descentralizada en formato papel y digital como así también el sitio oficial web municipal, deberá llevar la leyenda "**2022 AÑO DEL CUARENTA ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS**".-----

Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, llevaran ----- a cabo acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar junto a la comunidad, el significado de la Guerra de Malvinas y su legado.----- **Artículo 4°):**

Comuníquese, Regístrese y Archívese.--
DADA EN LA SESION ORDINARIA N°

03 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

06 DE ABRIL DE 2022.

Registrada bajo el N° 1422/2022.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE

PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Establézcase por la presente los lugares en los cuales se reserva en la ----- Vía Pública el estacionamiento para vehículos en los cuales se movilizan discapacitados y embarazadas, como así también motovehículos.-----

CAPITULO I

DISCAPACITADOS y EMBARAZADAS

Artículo 2°): Establézcase un lugar reservado de estacionamiento de vehículos para ----- personas con movilidad reducida o discapacidad y embarazadas, en la vía pública cercano a al acceso del hospital, unidades sanitarias, dependencias nacionales,

provinciales y/o municipales y entidades bancarias públicas o privadas que no cuenten con estacionamiento propio.-----

Artículo 3°): Los espacios deberán ser señalizados verticalmente con discos y ----- horizontalmente con pintura amarilla vial. Las demarcaciones verticales se realizaran en todos los lugares que específicamente se determine, según el Artículo 1°, mientras que la horizontal se hará en aquellos lugares donde exista calzada pavimentada y cordón cuneta.--

Artículo 4°): Para hacer uso de los espacios específicamente reservados, los vehículos ----- deberán poseer la oblea identificatoria vehicular para personas con Discapacidad y/o Movilidad Reducida; las embarazadas lo demostrarán de hecho y/o con certificado médico.-----

**CAPITULO II
MOTOVEHICULOS**

Artículo 5°): Por la presente establézcase en los centros urbanos del Distrito, lugares ----- reservados de estacionamiento para motovehículos en la vía pública.--

Artículo 6°): Lo establecido en el Artículo precedente se instrumentara según la ----- necesidad que la intensidad del tránsito urbano lo determine, en cada una de las Localidades de Distrito y dentro de cada Localidad en los lugares que la necesidad del tránsito así lo determine.--

Artículo 7°): Los motovehículos deberán poseer la documentación, acorde a las ----- normas y regulaciones vigentes a nivel Nacional, Provincial y Municipal, para hacer uso de los lugares específicamente reservados para estacionamiento, establecidos por la presente.-----

**CAPITULO III
GENERALIDADES**

Artículo 8°): Establézcase como punto de instrumentación de esta ordenanza y en el ----- caso del estacionamiento para motovehículos, las tres esquinas de la plaza San Martín de la Localidad de Verónica, exceptuando en la que se encuentra la parada de taxis por ser preexistente a esta norma.-----

Artículo 9°): Utilícese la metodología establecida en el Artículo precedente, para ----- determinar los estacionamientos en el resto de las cuadradas que el tránsito así lo requiera, respetando el criterio de una esquina por cuadra con la diferencia equivalente a una cuadra entre sí.-----

Artículo 10°): Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar los fondos necesarios a ----- fin de cumplir con los objetivos de la presente Ordenanza.-----

Artículo 11°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N°
03 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
06 DE ABRIL DE 2022.

Registrada bajo el N° 1423/2022.-